

BASES

“LA GRAN FONDA ÑUÑO A 2023”

Desde PROMUEVE - Fomento Productivo, y en el marco de las actividades coordinadas por la Corporación Cultural de Ñuñoa para la celebración de fiestas patrias 2023, damos inicio a la denominada “La Gran Fonda Ñuñoa”, a continuación presentamos las siguientes Bases para que l@s **emprendedor@s, microempresari@s y organizaciones de la comuna** participen de las actividades comerciales vinculadas a estas celebraciones.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Municipalidad de Ñuñoa, a través de su Corporación Cultural, realizará los días **16, 17 y 18 de septiembre de 2023 la celebración “La Gran Fonda de Ñuñoa”**. En un recinto cerrado, sin cobro de entrada y con público esperado de **5.000 personas por día**. El evento se realizará en la Cancha de la Villa Los Jardines, ubicada en Rodrigo de Araya 4.500. “La Gran Fonda Ñuñoa”, será un espacio de encuentro e integración, que resaltará la identidad de la comuna de Ñuñoa. Generando una propuesta programática con énfasis en el fomento, vínculo, difusión de artistas y emprendedores de la comuna. Dentro de sus características destacan:

- 22 stands en total, para alimentos | zona de patio de comidas | emprendedores.
- + de 40 emprendimientos locales.
- Artistas locales - bandas ñuñoínas y artistas de gran trayectoria a nivel nacional.

Características de Stand:

- **Stand de comida y bebestible:** Los stands de comida son de tela de medidas 3x5 mts. Incluye: un piso lavable, un mesón de 1.80 x 0.70 mts, 2 sillas y una cenefa de 2.00 x 0.40 mts.

La distribución de agua potable consistirá en: llave de agua potable, un lavaplatos y salida de agua grises.

Cada Stand de cocina – restaurant contará con una instalación eléctrica conformada por un circuito 16 A, con una caja de enchufes domiciliarios (10/16A) de 4 tomas y un proyector Led de 50 Watts. La potencia de consumo promedio permitida para cada Stand es de 2.500Watt con un máximo de 3.000W. (El enchufe por parte de producción será instalado en algún pilar a 1.2m del piso, y TODO elemento que requiera energía deberá ser enchufado hacia arriba sin permitir enchufes a nivel de piso).

Cada operador debe tener una capacidad suficiente (en maquinaria, insumos y productos) para manejar un stock para 3 días de funcionamiento (con un promedio de asistencia de 5.000 personas diarias).

Para la venta de bebestibles no serán contemplados los envases de vidrio y de lata. En la misma línea, cada operador seleccionado tendrá que firmar un acuerdo de trabajo con el manejo de residuos.

La única iluminación autorizada será la predeterminada por producción para cada stand, **las guirnaldas de luces están estrictamente prohibidas.**

- **Emprendedores:** Los stands para emprendedores tienen una medida de 3x3, 2 sillas, un mesón de 1,80 mts x 0.70 mts.; electricidad de 6 amperes de potencia, un enchufe con 2 tomas y un proyector led de 20W o proyector de 50W. iluminación y cubierta ajustable para sombra.

Cada Stand de emprendedor contará con una instalación eléctrica conformada por un circuito 16A, con una caja de enchufes domiciliarios (10/16A) de 4 tomas y un proyector Led de 50 Watts. La potencia de consumo promedio permitida para cada Stand es de 1.000Watt con un máximo de 1.200W. El enchufe por parte de producción será instalado en algún pilar a 1.2m del piso, y TODO elemento que requiera energía deberá ser enchufado hacia arriba sin permitir enchufes a nivel de piso).

Cada operador debe tener una capacidad suficiente (en insumos y productos) para manejar un stock para 1 día de funcionamiento (con un promedio de asistencia de 5.000 personas diarias).

La única iluminación autorizada será la predeterminada por la producción para cada stand, **las guirnaldas de luces están estrictamente prohibidas.**

Ante cualquier eventualidad técnica en cada uno de los stands, los únicos autorizados a realizar modificaciones técnicas o intervenciones a las instalaciones de la actividad son los técnicos dispuestos para este fin, los locatarios no pueden intervenir en la instalación del evento.

Valores de los Derechos Municipales:

- Emprendedores artesanales: **0.5 UTM** (Valor /día).
- Comida y bebestibles: Para operadores gastronómicos: **4 UTM** (Valor/día).
Para agrupaciones sociales: **2 UTM** (Valor/día).

CUPOS DISPONIBLES

22 puestos (stand) cada día distribuidos de la siguiente manera:

- 10 stand para emprendedores artesanales inscritos previamente en Promueve.
- 10 stand de comida y bebestibles no alcohólicos y alcohólicos, para operadores gastronómicos.¹
- 2 stand de comida y bebestibles no alcohólicos y alcohólicos, para Organizaciones Comunitarias² que postulen en alianza.

¹ Restaurantes establecidos, microempresas del rubro alimenticio y/o empresas de banquetería o producción de eventos gastronómicos.

² Organizaciones con personalidad jurídica y directorio vigente, y con domicilio en Ñuñoa.

Los Stand de emprendimiento tendrán una participación diaria, en el formulario de postulación aparecerá la opción de postulación para cada día del evento.

REQUISITOS

- La atención del puesto (stand) debe ser cumplida por personas mayores de 18 años.
- Para los stands de comida y bebestibles para operadores gastronómicos, deberán acreditar experiencia previa y personalidad jurídica vigente, privilegiando a operadores con domicilio (o sucursales) en la comuna de Ñuñoa.
- Para los stands de emprendimiento, estos serán distribuidos a quienes postulen y se encuentren inscritos/as en **la Base de Datos de Promueve hasta el 31 de julio de 2023.**
- Para los stands comida y bebestibles para Organizaciones Comunitarias, estas agrupaciones deberán presentar la postulación en alianza de al menos 2 agrupaciones e indicar con claridad la distribución y el destino de los fondos que recaudaron durante el evento. Sumando carta firmada por todas las agrupaciones (anexo 4)
- Presentar oferta atractiva y diversa; vinculada al marco de las actividades. Se privilegiará en el caso de l@s Emprendedores/as, que tengan elaboración propia de sus productos. (Se abre la posibilidad de reventa solo de productos típicos de fiestas patrias y relacionados con el rubro principal del emprendimiento).
- Completar según lo indicado, el Formulario de Postulación online que estará disponible en la Web y RRSS de la Municipalidad y Promueve.
- Disponer de un stock de productos suficientes para ofertar durante el periodo que dura la feria.
- Durante el período de instalación de “La Gran Fonda Ñuñoa” sólo serán comercializados los productos ingresados y detallados en el formulario de postulación. No se puede comercializar productos/servicios que **NO** sean los declarados por el emprendedor u organización seleccionado.
- En caso de rubros como Alimentación o Cosmética Natural: deberá presentar el Registro Sanitario y/o Registro ISP correspondiente, a nombre del o la emprendedor/a que postula.
- En caso de los Stand de bebestibles y comida se debe acompañar de **Resolución sanitaria vigente**, la cual debe estar impresa y a la vista de todos los comensales y/o clientes de su stand.
- Cumplir con todos los requisitos sanitarios, comerciales, laborales para la producción, venta y atención del puesto, durante la duración de la actividad.

¿CÓMO POSTULAR?

Leer y revisar las bases de postulación y todos los antecedentes publicados en la WEB y redes sociales de la Municipalidad de Ñuñoa y de PROMUEVE.

Considerar los criterios de admisibilidad, plazos de postulación y requisitos antes de completar el proceso en general.

Ingresar al link disponible en la WEB y redes sociales de la Municipalidad de Ñuñoa y de PROMUEVE. Rellenar los campos con su información personal. No olvidar, adjuntar todos los archivos requeridos, ya que sólo tendrá una oportunidad de enviar el formulario.

Plazo de postulación: Hasta el día domingo 13 de agosto 23:59 hrs.

EVALUACIÓN

El equipo de evaluación y selección, estará constituido de la siguiente manera:

- Puestos para emprendedores artesanales de la comuna. Selección por equipo Promueve - Fomento Productivo de Ñuñoa.
- Puestos de comida y bebestibles no alcohólicos y alcohólicos. Selección por Comité Municipal, integrado por Administración Municipal, Corporación Cultural y DIDECO.

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

- Cumplir con los “requisitos” mencionados en estas bases, en el apartado del mismo nombre.
- Presentar la postulación vía online, en los plazos definidos.
- Adjuntar toda la documentación solicitada en el Formulario de Postulación Online (no se entregarán plazos adicionales para completar documentación)

IMPORTANTE: de no cumplir con los criterios de admisibilidad y los requisitos indicados en estas bases, quedará automáticamente fuera de la postulación.

Pauta de evaluación y resultados

Pauta de Evaluación en Anexo 1, 2 y 3 de las presentes bases.

Quienes obtengan el puntaje máximo (50 puntos para emprendedores artesanales y 40 para los de comida/bebestibles) quedarán automáticamente seleccionados(as). De ahí, quien obtenga puntajes cercanos al máximo, irán siendo seleccionados hasta completar los cupos disponibles para esta actividad.

En caso de empate respecto a los puntajes obtenidos, el comité respectivo seleccionará usando criterios establecidos en estas Bases. Finalmente para emprendedores, priorizará a quien haya postulado primero y para rubros de comida y bebestible, priorizará experiencia (antigüedad de la personalidad jurídica y/o resolución sanitaria) y variedad de la oferta.

CALENDARIO

- Publicación de Convocatoria: **lunes 7 de agosto**
- Postulación: hasta el **domingo 13 de agosto 23:59 hrs.**
- Proceso de Evaluación: Desde el día lunes 14 hasta el jueves 17 de agosto.
- Entrega de resultados de postulación: **viernes 18 de agosto**
- Formalización de adjudicación: desde el día lunes 21 de agosto.
- Pago de permisos respectivos: hasta el viernes 08 de septiembre.

Los resultados de las postulaciones se informarán vía correo electrónico.

PARA SELECCIONADOS(AS)

- La asignación del puesto (stand) la distribuirá el equipo del Departamento de Fomento Productivo.
- La distribución será informada la semana anterior del evento.
- El stand debe ser atendido por el titular asignado o persona previamente informada al departamento organizador.
- No se aceptará solicitud de cambio de stand.

Obligaciones de los emprendedores seleccionados

- Los emprendedores seleccionados deben pagar el derecho municipal señalado en estas bases, este pago representa el uso por toda la vigencia de la actividad. Este monto debe ser cancelado previo a la participación del evento y será coordinado por el equipo de Fomento Productivo Promueve.
- Los emprendedores seleccionados deben participar en jornada de inducción y firma de compromiso de funcionamiento con la productora a cargo del evento. Actividad que será coordinada por Fomento Productivo e informada previamente.
- El permiso municipal debe estar impreso y a la vista de todas las personas en especial de fiscalizadores municipales.
- Hacer sus trámites en el SII según corresponda: Emprendedores con inicio de actividades deben cambiar el domicilio comercial de sus boletas durante el periodo de actividad.
- Para las personas que no tienen inicio de actividades se debe cancelar un IVA presunto. La coordinación para la realización del trámite será informado por el equipo de Fomento Productivo Promueve tanto el monto a cancelar y la fecha que dispuso SII para realizar el trámite.
- Respetar el horario de funcionamiento y la ubicación del stand asignado.
- Mantener el stand ordenado, aseado y en condiciones óptimas durante el transcurso de la jornada.
- Debe contar con el stock adecuado de productos para todo el periodo de la feria.

- Cada emprendedor es responsable de cuidar su stand, de su correcta presentación y de evitar los robos o hurtos de sus productos.
- El horario de montaje y/o desmontaje será informado a los expositores una vez hayan sido seleccionados.

Prohibiciones

- Instalar aparatos electrónicos o similares destinados a emitir música u otro instrumento que utiliza un alto voltaje.
- No exceder el espacio asignado por stand, es decir, no utilizar gráfica, pendones y exhibidores de productos que dificulten la visibilidad o el tránsito de los vecinos asistentes. Se puede adornar, adecuar, acondicionar su stand solo dentro del espacio permitido.
- Hacer abandono del stand y/o **subarrendar el stand durante el periodo de la feria.**
- Consumo de bebidas alcohólicas o sustancias ilícitas en el transcurso de las jornadas.
- Se prohíbe estacionar vehículos en espacios no habilitados. El recinto no cuenta con estacionamientos, con lo cual, Fomento Productivo no se hace responsable de partes de infracción al tránsito.

IMPORTANTE: El incumplimiento de estas obligaciones condiciona la relación de los emprendedores inscritos en Fomento Productivo Ñuñoa y se utilizará como antecedentes para la participación de futuras ferias o vitrinas comerciales, para la suscripción de programas de capacitación y postulación otros eventos a desarrollarse el año 2023 y 2024.

Todos los antecedentes recopilados por Fomento Productivo serán utilizados para la sana convivencia entre actores, para cuidar la armonía de relaciones humanas y la correcta utilización de espacios, por último, se deja en conocimiento que las medidas disciplinarias se enfocan para el mejoramiento continuo que se busca impregnar Fomento Productivo para sus usuarios y el desarrollo de este tipo de instancias.

promueve@nunoa.cl
Ñuñoa, Agosto 2023



Nuñoa
Municipalidad

Promueve

ANEXO 1

PAUTA DE EVALUACIÓN EMPRENDEDORES

Emprendedores inscritos en la Base de Datos de PROMUEVE hasta el 31 de julio de 2023.

Criterio	Descripción	Niveles de logro			Puntaje
		Aplica (10 puntos)	Aplica parcialmente (5 puntos)	No aplica (0 punto)	
Calidad del producto	Se refiere a un producto que denota una manufactura propia, artesanal, especializada y previamente diseñada. Tendrán mayor puntaje quien tenga en sus productos un vínculo a la tradición de fiestas patrias y/o costumbristas.				
Elaboración del Producto	Hace referencia a un producto manufacturado en un 100%, es decir utiliza "materias primas" que por sí solas carecen de valor estético o elaboración, las que son transformadas en productos diseñados más complejos.				
Marketing	La oferta promocional que realiza para su emprendimiento debe ser constante, con una puesta de valor que denote preocupación en la comercialización de su producto. Idealmente se busca que estas redes se mantengan activas y que sean propias del emprendimiento. Esta actividad permite que su Marca tenga una difusión y vitrina importante en comunidad ñuñoína. Se hace referencia a la presencia del emprendimiento en medios de promoción para sus productos, tales como redes sociales y páginas web.				
Variedad y Claridad de la Oferta	Se trata de una oferta novedosa, que pone en valor su participación en la actividad (nuevos productos, innovadores, etc.)				
Stock de Productos	El(la) emprendedor(a) cuenta con un stock suficiente de productos (según su rubro), para poder ofertar durante todo lo que dure el evento al que postula.				
TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO					



Nuñoa
Municipalidad

Promueve

ANEXO 2

PAUTA DE EVALUACIÓN COCINERIAS Y BEBESTIBLE - OPERADORES

Restaurantes establecidos, microempresas del rubro alimenticio y/o empresas de banquetería o producción de eventos gastronómicos

Criterio	Descripción	Niveles de logro			Puntaje
		Aplica (10 puntos)	Aplica parcialmente (5 puntos)	No aplica (0 punto)	
Oferta Gastronómica	Se ofrece productos atractivos y tradicionales a la venta: Innovadores o inclusivos: variedad vegana, oferta para personas celiacos, etc. Tradicionales: Productos típicos y tradicionales de fiestas patrias. (empanadas, anticuchos de carne, choripanes, dulces típicos chileno)				
Experiencia en venta de alimentos	Experiencia comprobable mediante antigüedad personalidad jurídica, patente comercial y resolución sanitaria , imágenes y/o registros de participaciones de eventos anteriores detallados en Redes sociales y página web.				
Variedad de Productos	La oferta promocional que realiza para su participación debe contar con una puesta de valor que incluya calidad de productos con ofertas interesantes para el público. Idealmente se busca que los interesados manejen una experiencia en el producto que ofrecen ya sea por la cantidad, calidad y variedad de productos que postulan.				
Stock de Productos	El(la) emprendedor(a) cuenta con un stock suficiente de productos (según su rubro), para poder ofertar durante todo lo que dure el evento al que postula.				
TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO					



ANEXO 3

PAUTA DE EVALUACIÓN COCINERIAS Y BEBESTIBLE - AGRUPACIONES

Organizaciones Comunitarias con personalidad jurídica y directorio vigente, y con domicilio en Ñuñoa.

Criterio	Descripción	Niveles de logro			Puntaje
		Aplica (10 puntos)	Aplica parcialmente (5 puntos)	No aplica (0 punto)	
Alianza de Agrupaciones y objetivos de participación	La propuesta es presentada por una alianza de Organizaciones Comunitarias (todas cumplen requisitos) y señalan con claridad la distribución y destino de los fondos recaudados.				
Oferta Gastronómica y Variedad de Productos	Se ofrece productos atractivos y tradicionales a la venta: Innovadores o inclusivos: variedad vegana, oferta para personas celíacos, etc. Tradicional: Productos típicos y tradicionales de fiestas patrias. (empanadas, anticuchos de carne, choripanes, dulces típicos chileno). Además, se trata de una puesta de valor que incluya calidad/cantidad y variedad de productos con ofertas interesantes para el público.				
Experiencia en venta de alimentos/eventos similares	Experiencia comprobable mediante imágenes y/o registros de participaciones de eventos anteriores detallados en Redes sociales y página web.				
Stock de Productos	El(la) emprendedor(a) cuenta con un stock suficiente de productos (según su rubro), para poder ofertar durante todo lo que dure el evento al que postula.				
TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO					

ANEXO 4

CARTA DE ALIANZA DE AGRUPACIONES PARA STAND DE COMIDA/BEBESTIBLE

Organizaciones Comunitarias con personalidad jurídica y directorio vigente, y con domicilio en Ñuñoa.

Las agrupaciones abajo firmantes, representadas por sus representantes legales, acreditamos estar vigentes y en conocimiento de la postulación a un Stand de Comida/Bebestible para “La Gran Fonda Ñuñoa”, que la Municipalidad de Ñuñoa, a través de su Corporación Cultural, realizará los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2023. En un recinto cerrado, sin cobro de entrada y con público esperado de 5.000 personas por día.

El stand contará con la siguiente oferta:

Los ingresos que esperamos obtener se repartirán de la siguiente manera y serán destinados para:

La representación de esta alianza estará a cargo de:

NOMBRE:

RUT:

AGRUPACIÓN:

CONTACTO:

Firmas:

Nombre y RUT				
Agrupación				
Firma				